



ANEXO 19

PROCESO CAS N° 001-2019-MDV

CARGO: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de un (1) Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia Municipal.

3. Dependencia encargada de realizar del proceso de contratación.

Comisión de Concurso Público.

4. Base legal:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Ley N° 29849, que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Resolución Ministerial N° 417-2008-PCM, aprueban Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general: Mínimo cuatro (4) años en el sector público y/o privado. Experiencia específica: Mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas al puesto y/o presentando actividades complementarias con funciones vinculadas a gestión documentaria.
Competencias	Proactivo, iniciativa, capacidad para trabajar bajo presión y en equipo, trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía, vocación de servicio, organización, planificación, monitoreo, manejo de información.
Formación Académica	Título profesional de derecho, trabajo social, sociología y administración.
Cursos y/o programas de especialización	Estudio de maestría y de computación.
Conocimientos	Programas informáticos (Word, Excel, Power Point) a nivel de usuario. Procedimientos administrativos municipales, relacionados con el cargo.





Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Proponer, orientar y monitorear la implementación de los lineamientos de política institucional en materia de desarrollo humano, y la aplicación de los enfoques de equidad de género, igualdad de oportunidad, inclusión social y desarrollo de capacitación, a través de las actividades programadas por la gerencia y subgerencia a su cargo y de manera transversal en la gestión municipal.
- b) Dirigir, supervisar, evaluar y controlar las acciones de las subgerencias impartiendo las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficaz del personal y unidades a su cargo.
- c) Programar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades asistenciales a cargo de la institución.
- d) Proponer y formular el Plan de Desarrollo Económico del Distrito, guardando relación con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Local.
- e) Formular y ejecutar programas y proyectos de desarrollo educativo, cultura y del deporte local.
- f) Promover, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar acciones de apoyar favor de las poblaciones vulnerables, a través de políticas, planes, programas y proyectos.
- g) Coordinar los programas de acción social con las entidades públicas y privadas nacionales e internacionales en beneficio de la población en riesgo del distrito.
- h) Promover el empadronamiento de las poblaciones vulnerables para el ejercicio de sus derechos.
- i) Emitir resoluciones y resolver recurso administrativo de reconsideración, en materia de su competencia.
- j) Administrar toda la documentación institucional que se encuentre en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
- k) Elaborar y ejecutar el Plan Operativo de la Unidad Orgánica a su cargo y elevar propuestas de documentos de gestión de acuerdo a su competencia.
- l) Informar mensualmente a la Gerencia Municipal, acerca del desarrollo de los proyectos, programas y actividades a su cargo.
- m) Cumplir con las demás funciones que se deriven de las disposiciones legales o que le asigne la Gerencia Municipal.

IV) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES:	DETALLE:
Lugar y prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Végueta.
Duración del contrato	Tres (3) meses renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEGUETA

Sr. Esteban Oswaldo Tuyá Ríos
Presidente Titular del Comité CAS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEGUETA

Econ. Julio Artemio Rojas Huarac
Miembro Titular del Comité CAS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEGUETA

Ing. Anthony Ivan Espinoza Calderón
Miembro Titular del Comité CAS

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101 Telefax: 237-7002

E-mail: municipalidad_de_vegueta@hotmail.com